



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 567 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 JUN 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXX de Consejo Universitario, de fecha 25 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63.- *Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) b) Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN). (...)*";

Que mediante Oficio N° 460-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 21 de junio de 2024 la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, solicita al Vicerrector Académico, autorizar el uso de sus vacaciones, a partir del 27 de junio al 09 de julio de 2024; asimismo, comunica que el curso a su cargo lo dictará el docente Mg. Jefrin Anthony Ascencio Falla, para lo cual adjunta la carta de compromiso. En ese sentido propone encargar el Decanato de la Facultad de Arqueología y Antropología, durante el periodo de su ausencia, al Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, Director (e) de la Escuela Profesional de Antropología, a fin de continuar con las labores propias de la facultad,

Que mediante Oficio N° 0763-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 24 de junio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 460-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 21 de junio de 2024, presentado por la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, antes descrito;

Que con Oficio N° 846-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 25 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, el Informe N° 330-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 25 de junio de 2024, con el cual, el Sub-Director (e) de Control y Monitoreo, informa que la docente Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, cuenta con un saldo de veinticinco (25) días de vacaciones pendientes del periodo 2023;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. *Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)*";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 25 de junio de 2024, acordó autorizar el uso de vacaciones de la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, docente principal a tiempo completo y Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 27 de junio al 09 de julio de 2024; asimismo, encargar el Decanato de la mencionada Facultad al Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, docente principal a tiempo completo y Director (e) de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, del 27 de junio al 09 de julio de 2024, por ausencia justificada de la titular;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 567 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de vacaciones de la Dra. LUISA KARINA REYES RODRÍGUEZ, docente principal a tiempo completo y Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 27 de junio al 09 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanto de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al DR. FIDEL ERNESTO CRISANTO GÓMEZ, docente principal a tiempo completo y Director (e) de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, del 27 de junio al 09 de julio de 2024, por ausencia justificada de la titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR/
RAS/SG
Crim/